BASES CANDIDATURA A REINA REY
SEMANA PETORQUINA 2025

La Ilustre Municipalidad de Petorca, en el marco de la celebración de la semana Petorquina 2025, desde el 18 de febrero al 22 de febrero de 2025, invita a todas las mujeres y hombres de Petorca que deseen participar y que cumplan con los requisitos para ser candidata a reina y rey durante el año 2025. Las siguientes bases están orientadas a normar el concurso que elegirá a los nuevos "Reyes de la Semana Petorquina" correspondiente al Año 2025. Siendo así quien realice su inscripción, se entenderá que acepta las condiciones descritas a continuación.

DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán participar en el concurso "Reina y Rey semana Petorquina 2025", todos quienes representen a una organización social, cultural, deportiva, Empresas o persona Natural.

A.- Ser residente de la comuna de Petorca, lo cual deberá ser comprobado con certificado de residencia, o el registro social de hogares, solicitado al departamento social de la Ilustre Municipalidad de Petorca.

B.- Tener como mínimo 18 años de edad (cumplidos al 15 de febrero de 2025), al momento de la inscripción.

C.- Presentar ficha de inscripción y la documentación requerida indicada en estas bases.

D.- Presentar carta de apoyo de la organización que representa, si este fuera el caso.

E.- Soltera/o, casada/o con o sin hijos y sin límite de edad.

F.-Al momento de la inscripción de las candidatas/os, se da por entendido la aceptación total de las bases y su autorización en el uso de su imagen en aquellas instancias relacionadas con el concurso.

FORMALIZACIÓN DE LA POSTULACIÓN

- ✔ Ficha de inscripción
- ✔ Aceptación de bases firmadas
- ✔ Fotocopia Cédula de identidad por ambos lados.
- ✔ Certificado de residencia o registro social de hogares de ella y su acompañante
- ✔ Carta de apoyo firmada y timbrada por la organización que representa, si ese fuera el caso.

Las bases pueden ser retiradas en oficina de partes u oficina de cultura ubicada en Borgoño #300, inscripciones se realizarán a partir del día jueves 06 de febrero de 2025, hasta el jueves 14 de febrero de 2025, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Petorca, para mayor información se pueden contactar al +56983507927 con María José Vergara.

Las/os concursantes deberán cumplir a cabalidad con el programa y calendario de actividades establecidos por la organización desde el mismo día en que se realiza la inscripción como candidatas/os hasta la fecha definida para la coronación del certamen, es responsabilidad de cada concursante contar con su propio vestuario, calzado y accesorios.

REGLAS GENERALES

La participación en el concurso, implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del certamen que se describen en el presente documento.

Del mismo modo, las y los participantes, por el simple hecho de concurrir al certamen, afirman y garantizan que reúnen los requisitos subjetivos exigidos en estas bases para participar en el mismo.

La organización de este certamen, declina toda responsabilidad por los resultados de este concurso, accidentes o lesiones que puedan sufrir las participantes durante la celebración del mismo, con ocasión del mismo o en viajes que se realicen durante los días de promoción y celebración del concurso o para acudir o regresar a él.

Las y los candidatos se comprometen a estar a disposición del certamen, desde su inscripción y durante la celebración del mismo.

INHABILIDADES PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO

1. No podrán participar las señoritas que hayan sido ganadoras de ediciones anteriores, es decir desde el año 2015 al 2024
2. No podrán participar: hijas/os o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, respecto de las autoridades Municipales, tales como directores, jefes de departamento de la Ilustre Municipalidad de Petorca, ni de la comisión organizadora.

Nota: queda expresamente prohibido la intervención de terceras personas en este concurso, tales como: apoderados y/o familiares directos, de ser así la concursante quedara descalificada automáticamente de la elección.

DE LA ELECCIÓN DE LA REINA, REY Y SU CORTE DE HONOR

La votación de la reina y rey de la semana Petorquina 2025, se realizará por voto popular en una urna que se dispondrá en cada actividad en la que participen las candidatas y candidatos.

La votación popular del concurso que elegirá a la reina, rey, virreina y virrey de la semana Petorquina 2025, será de acuerdo a la distribución de los de los votos de mayor a menor obtenidos por las y los candidatos, entre los días 18 al 20 de febrero de 2025.

DE LOS PREMIOS

Según acuerdo de la comisión organizadora del certamen Reina y Rey de la semana Petorquina 2025, los premios otorgados por la Ilustre Municipalidad de Petorca, serán los siguientes:

1. Segundo lugar: obtendrá banda y corona, como virreina y virrey de la semana Petorquina 2024, con un premio de $50.000, para cada uno.
2. Primer lugar: obtendrá banda y corona, como Reina y Rey de la semana Petorquina 2025, con un premio de $200.000, para cada uno

Quienes resulten ganadores, deberán presentarse el día 03 de marzo de 2025, a las 11:00 hrs., con los siguientes documentos en la Municipalidad de Petorca; para realizar el pago de su premio.
.- Fotocopia Cedula de Identidad, persona natural.

PETORCA
MUNICIPALIDAD

FICHA INSCRIPCIÓN
CONCURSO "REINADO SEMANA PETORQUINA 2025"

NOMBRES	
APELLIDOS	
CÉDULA NAC. IDENTIDAD	
FECHA NACIMIENTO	
EDAD	
DIRECCIÓN	
CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
ACTIVIDAD U OCUPACIÓN	
¿NACIÓ EN PETORCA?	SI_____ NO____
¿SI NO NACIÓ EN LA COMUNA, HACE CUANTO TIEMPO VIVE O VIVIÓ EN PETORCA?	

A su vez, autorizo a que las fotografías de mi persona, obtenidas en el marco del concurso de belleza "REINADO SEMANA PETORQUINA 2025", sean almacenadas; exhibidas y reproducidas en cada una de las publicaciones gráficas y/o en otras de similares características que produzca la Ilustre Municipalidad de Petorca.

Por el presente y de ante mano renuncio a toda posibilidad de entablar acciones legales, de cualquier índole, en contra de la Ilustre Municipalidad de Petorca, por el uso de esas imágenes.

……..
PARA CONSTANCIA FIRMA LA POSTULANTE